



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
SERVICIO DE ESTADÍSTICA

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO B.O.P.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de mayo del año 2026, a propuesta del Teniente Alcalde Delegado del Área de Hacienda, Administración y Transformación Digital, se ha servido adoptar lo siguiente:

“Por el Área de Hacienda, Administración y Transformación Digital se ha instruido el expediente que se indica, para la denominación de una calle como “LUIS CORNELLO ESPINA”, en el Distrito San Pablo – Santa Justa.

Como medio y cauce de participación de las personas, y de conformidad con las previsiones de la Ordenanza municipal reguladora de los criterios técnicos de rotulación, numeración y denominación y del Reglamento Orgánico de funcionamiento de las Juntas Municipales de Distrito, con fecha 14 de mayo de 2026 se solicitó el correspondiente informe del Presidente de la Junta Municipal del Distrito San Pablo-Santa Justa, que fue emitido con fecha 18 de mayo de 2026, informando favorablemente la propuesta de nominación arriba citada.

Visto el informe del Servicio de Estadística, de fecha 19 de mayo de 2026 y en virtud de las facultades conferidas por Resolución de la Alcaldía número 921 de 30 de septiembre de 2024, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la denominación **LUIS CORNELLO ESPINA** para la calle perpendicular a la calle San Juan Bosco, entre sus números 45 y 47, conforme plano incorporado al ADE 27/26.

SEGUNDO.- Dar traslado a todas aquellas personas e instituciones afectadas por la citada nominación, organismos oficiales y empresas de servicios, así como procediendo a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.”

Lo que se hace público para general conocimiento, contra el acto anterior expresado, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de acuerdo con lo previsto en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien podrá interponer directamente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla (o a su elección, ante el juzgado de la circunscripción de su domicilio), conforme a lo dispuesto en el art. 114.1 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa. También podrá utilizar, no obstante, otros recursos, si se estima oportuno.

En Sevilla a la fecha indicada al pie de firma del presente documento.

El Secretario General del Pleno
P.D.

La Jefe del Servicio de Estadística

Código Seguro De Verificación	eg4aZ4EZDBEsN2AIGvUXJg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Amalia Rodrigo Orgaz	Firmado	08/06/2026 12:56:45
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/eg4aZ4EZDBEsN2AIGvUXJg==		

